



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2510/PAD/039	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 25 de octubre de 2022	BOUC: 2/11/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: UNA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL	
DEPARTAMENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL	
FACULTAD: VETERINARIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
García Álvarez, Andrés	9,07

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. <u>Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</u></p> <p>Los criterios considerados por la Comisión de Selección engloban todos los méritos relacionados con el área de Producción Animal, como consta en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as (BOUC nº 21 del 7 de octubre de 2021) y en el Anexo I de la Resolución de 25 de octubre de 2022, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor (BOUC nº 32 de 2 de noviembre de 2022), atendiendo a los méritos acreditados documentalmente y relacionados con el Área de conocimiento y el perfil (Producción Animal, Cultivos forrajeros) y por el que se convoca la plaza de Profesor Ayudante Doctor. Se ha considerado, de forma adicional y proporcional, la condición de encontrarse los méritos en el Perfil (Cultivos forrajeros), en la cual se encuentra adscrita la plaza del presente concurso.</p> <p>El criterio en este apartado relativo a la experiencia investigadora se ha basado en la evaluación de publicaciones relacionadas con el área de conocimiento y especialmente con el perfil de la plaza especificado en la convocatoria. Se han considerado las publicaciones de carácter científico en revistas indexadas en el SCI, las revistas internacionales de especial interés, los artículos en revistas de difusión, la autoría de libros y capítulos de libro y la participación en patentes, tanto nacionales como internacionales. Igualmente, se ha valorado y ponderado la participación de los candidatos en proyectos de investigación internacionales, nacionales y autonómicos, en otros proyectos competitivos y en proyectos no competitivos y contratos con empresas. Además, se ha valorado el número de participaciones en congresos internacionales, nacionales y autonómicos, ponderándose el carácter de éstos, así como la participación en seminarios y conferencias.</p> <p>Cuando alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados, se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le ha otorgado la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado, y al otro concursante, la puntuación proporcional.</p>



<p>Todos estos aspectos se han valorado referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Cultivos forrajeros.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de la condición de profesor Ayudante Doctor, las horas docentes, la publicación de material didáctico, la participación en Proyectos de Innovación, la movilidad docente, los cursos de formación docente recibidos y otros posibles méritos.</p> <p>La valoración de la experiencia docente de cada candidato se ha realizado proporcionalmente a partir del siguiente orden: docencia reglada en el ámbito universitario y en el Área de Producción Animal y Perfil de cultivos forrajeros, docencia reglada en el ámbito universitario y en el Área de Producción Animal y fuera del Perfil indicado, y docencia fuera del área de conocimiento. Además, se han considerado aspectos vinculados a la docencia, como actividades de innovación docente en el área de Producción Animal, publicaciones y proyectos docentes, así como formación docente, cursos de formación de profesorado y evaluaciones de la actividad docente de programas reconocidos por la ANECA.</p> <p>Cuando alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados, se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le ha otorgado la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado, y al otro concursante, la puntuación proporcional.</p> <p>Todos estos aspectos se han valorado referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Cultivos forrajeros.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de todos los méritos, establecidos en la normativa vigente, incluyendo el Premio Extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países, las menciones en el título de Doctor, las ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva, Ayudante de Universidad o equivalente en otros países, contratos a ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias nacionales e internacionales. Además, se ha valorado la actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza especificado en la convocatoria, desarrollada en empresas o instituciones. Así mismo se han valorado los cursos de formación docente y la participación en proyectos de innovación docente. En el caso de los contratos y/o ayudas postdoctorales se ha valorado proporcionalmente su adaptación al perfil especificado en la convocatoria.</p> <p>Cuando alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados, se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le ha otorgado la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado, y al otro concursante, la puntuación proporcional.</p> <p>Todos estos aspectos se han valorado referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Cultivos forrajeros.</p>
<p>4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p> <p>El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de las estancias continuadas en periodos inferiores a 3 meses y en periodos de 3 o más meses en centros o universidades de reconocido prestigio que fuesen distintos a la Institución donde los candidatos hayan realizado su doctorado.</p> <p>Cuando alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados, se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le ha otorgado la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado, y al otro concursante, la puntuación proporcional.</p> <p>Todos estos aspectos se han valorado referidos al área de conocimiento de Producción Animal y</p>



dentro del Perfil de Cultivos forrajeros, siendo mérito preferente el que las estancias fuesen realizadas en centros o universidades extranjeras de prestigio.

5. Otros aspectos a considerar

El criterio en este apartado se ha basado en la valoración de los siguientes ítems: permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento); otras titulaciones universitarias oficiales (Licenciaturas, Grado, Máster), DEA, doctorado, dirección o codirección de tesis doctorales, dirección o codirección de DEA, dirección o codirección de Trabajos de Fin de Grado ya defendidos, dirección o codirección de Trabajos de Fin de Master ya defendidos, dirección o codirección de tesis doctorales y otros trabajos de investigación, participación en gestión académica universitaria mediante nombramiento, participación como evaluador de proyectos y artículos científicos, certificación oficial de idiomas y cursos de formación recibidos de carácter no docente relacionados con el área de conocimiento.

Cuando alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados, se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le ha otorgado la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado, y al otro concursante, la puntuación proporcional.

Todos estos aspectos se han valorado referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Cultivos forrajeros, siendo mérito preferente el que las estancias fuesen realizadas en centros o universidades extranjeras de prestigio.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Conforme a lo que dispone la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, se establecen los criterios para la valoración de la exposición que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto. Estos criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral son los siguientes:

Adecuación de la trayectoria docente e investigadora de los concursantes a la actividad investigadora relacionado con el área de conocimiento de Producción Animal y perfil de cultivos forrajeros.

Capacidad expresiva y competencia comunicativa de los concursantes, ajustándose al tiempo disponible.

Contestación y argumentación de los concursantes a las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión.

Aportaciones de los concursantes a la mejora de la docencia teórica y práctica dentro del área de conocimiento y del perfil de la plaza.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
Rodríguez Sousa, Antonio Alberto	2,75	1,00	1,00	4,75	0,57	0,50	0,50	0,25	0	0,30	0	1,55	0	0,90	0,90	0	0,43	0,43	8,20	0,80	-
García Álvarez, Andrés	1,70	0,42	0,85	2,97	1,95	0	0	0	0	0	0,50	0,50	0	0,80	0,80	0	1,00	1,00	7,22	1,85	9,07

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: ALMUDENA REBOLÉ GARRIGÓS

SECRETARIO: IGNACIO ARIJA MARTÍN

VOCAL: FELIPE CALAHORRA FERNÁNDEZ

VOCAL: ANA ISABEL REY MUÑOZ

VOCAL: SUSANA VELASCO MUÑOZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 1 de febrero de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Almudena Rebolé Garrigós	Firmado: Ignacio Arija Martín

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 2/2/23

Firmado: Laura Andrade Moreno